

Bogotá, 26 de abril de 2024.

Información importante Coopeminas

Apreciada (o) asociada (o):

De manera atenta informamos que el Consejo de Administración en su reunión del día 24 de abril de 2024 según acta No. 546 aprobó por unanimidad la recomendación de la Junta de Vigilancia según acta 92 del día 5 de abril de 2024 de aplicar la sanción contenida en el Acuerdo 174 de enero 31 de 2024 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados LX (60) en su artículo No 6 el cual dice:

ARTICULO 6º. La participación a la Asamblea, es de carácter obligatorio para todos los Asociados, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Igualmente, están obligados a asistir a la Asamblea, el Contador, el Revisor Fiscal y el Gerente. No se validará la asistencia de aquellos asociados que se conecten después de una hora de iniciada la Asamblea o se retiren antes de finalizar ésta. Lo anterior por mandato de la Asamblea de 2006.

Es conveniente confirmar su participación; quien no participe con causa justa, previamente presentada ante la Junta de Vigilancia integrada por:

CESAR AUGUSTO RAMIREZ AMAYA [caramirez@minenergia.gov.co](mailto:caramirez@minenergia.gov.co)

VIRGINIA BAUTISTA DE GOMEZ [vbdeg50@yahoo.es](mailto:vbdeg50@yahoo.es)

MARIA SOCORRO ALVAREZ RIOS [msalvarezr@hotmail.es](mailto:msalvarezr@hotmail.es)

DORIS INDIRA GARCES LONDOÑO [indiragarcesde@yahoo.es](mailto:indiragarcesde@yahoo.es)

Igualmente podrán enviar sus excusas al correo [juntadevigilancia@coopeminas.com](mailto:juntadevigilancia@coopeminas.com) con tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, **serán sancionados con amonestación escrita por parte de la misma y con la suspensión de los servicios de crédito por tres (3) meses contados a partir de la fecha de la Asamblea.**

Esta sanción se aplica desde el día dos (2) de marzo de 2024.

LA GERENCIA